DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.786 | Lunes 26 de Febrero de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2458521

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA PRESENTADA POR DON JAIME MARIO VEAS SÁNCHEZ AL CARGO DE DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Núm. 128.- Santiago, 30 de noviembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32, N° 6 y 10, y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en la ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en el DFL N° 34, de 2017, del Ministerio de Educación, que fija planta de personal de la Dirección de Educación Pública y regula otras materias a que se refiere el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N° 21.040; en el decreto supremo N° 188, de 2022, del Ministerio de Educación, que nombró a don Jaime Mario Veas Sánchez en el cargo de Director de la Dirección de Educación Pública; en la carta de fecha 27 de noviembre de 2023, del Ministro de Educación, dirigida a don Jaime Mario Veas Sánchez, mediante la cual se le solicitó formalmente la renuncia no voluntaria al cargo de Director de Educación Pública; en la carta de renuncia no voluntaria al cargo de Director de Educación Pública, de fecha 29 de noviembre de 2023, presentada por don Jaime Mario Veas Sánchez; y, en las resoluciones N°s. 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°. Que, el artículo 59 de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales, creó la Dirección de Educación Pública como un servicio público centralizado, dependiente del Ministerio de Educación.

2°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la señalada ley N° 21.040, la dirección y administración de la Dirección de Educación Pública estará a cargo de un funcionario denominado Director de Educación Pública, quien será el jefe superior del servicio; quien estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en el Título VI de la ley N° 19.882 y será nombrado por el Presidente de la República.

3°. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal de los Funcionarios Públicos que indica, los altos directivos públicos tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de la exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento.

4°. Que, por su parte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 148 del Estatuto Administrativo, en los casos de cargos de exclusiva confianza, la remoción se hará efectiva por medio de la petición de renuncia que formulará el Presidente de la República o la autoridad llamada a efectuar el nombramiento. Agrega su inciso segundo que si la renuncia no se presenta dentro de las cuarenta y ocho horas de requerida, se declarará vacante el cargo.

5°. Que, mediante decreto supremo N° 188, de 2022, del Ministerio de Educación, se nombró a don Jaime Mario Veas Sánchez en el cargo de Director de Educación Pública.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6°. Que, en virtud de lo señalado precedentemente, con fecha 27 de noviembre de 2023, el Sr. Ministro de Educación, por especial encargo del Presidente de la República, le solicitó a don Jaime Mario Veas Sánchez, de manera verbal y escrita, su renuncia no voluntaria al cargo de Director de Educación Pública.

7°. Que, el señor Veas Sánchez, mediante carta de fecha 29 de noviembre de 2023, presentó su renuncia al cargo de Superintendente de Educación Superior, la que se hará efectiva a contar del 30 de noviembre del año en curso.

8°. Que, teniendo presente lo expuesto en los considerandos precedentes, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo que acepta la renuncia no voluntaria al cargo de Director de Educación Pública.

Decreto:

Artículo primero: Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por don Jaime Mario Veas Sánchez, RUT N° 8.102.042-6, al cargo de Director de Educación Pública, a contar del día 30 de noviembre de 2023.

Artículo segundo: Déjase establecido que el profesional individualizado en el artículo primero no se encuentra sometido a sumario administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl